



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
RUPTURA DE CONCRETO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8, 14, 16, 35 fracción V, 115 fracciones II inciso a) y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 4, 5, 6, 7, 11 y 43 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 112, 113, 143 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 11, 12, 87, 96 Sexies fracciones III, VI, VII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136, y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		RUPTURA DE CONCRETO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			☒		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El trámite deberá realizarse cuando el solicitante realizará una reconexión o en su caso una conexión nueva y necesite cortar el concreto de alguna calle ya pavimentada.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El servicio está sujeto a inspección puesto que la Dirección De Desarrollo Urbano deberá acudir al lugar de ruptura para verificar que los trabajos se realicen de manera correcta sin interferir la circulación vial.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
-PERMISO DE CONECCION (ACTUAL)		No	I	Artículo 18.21 fracción III, inciso F) numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México	
-CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO		No	I	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.	
-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN		No	I	Artículo 18.21 fracción III, inciso F) numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

-PERMISO DE CONECCION (ACTUAL)	No	I	Artículo 18.21 fracción III, inciso F) numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
-CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO	No	I	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	No	I	Artículo 18.21 fracción III, inciso F) numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-PERMISO DE CONECCION (ACTUAL)	No	I	Artículo 18.21 fracción III, inciso F) numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
-CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO	No	I	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	No	I	Artículo 18.21 fracción III, inciso F) numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTAR SOLICITUD Y DOCUMENTACION EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	I DIA HABIL		
COSTO:	Variable	Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERIA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La falta de documentación y la escasez de información son motivos por lo cual será rechazada la solicitud para ruptura de concreto.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO		DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Eladio Alejandro Ramírez Herrera	
DOMICILIO:	CALLE: PALACIO MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEJUPILCO
C.P.:	51400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
724	26-7-55-30	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.urbano@tejupilco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A

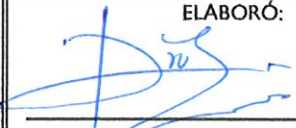




TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es importante el permiso de conexión?				
RESPUESTA:	Para que el departamento de agua y drenaje tenga una base de datos de las personas que realizan la reconexión o en su caso una nueva conexión a la red de agua potable o la red de drenaje municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario la credencial de elector?				
RESPUESTA:	Para saber quien es la persona que va a realizar el trámite correspondiente así también para saber que colonia y en que calle esta la afectación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario el croquis de localización?				
RESPUESTA:	Para saber la ubicación del predio así como saber la calle y la colonia donde se realizaran los trabajos en cuestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  ARQ. GABRIEL CRUZ SAUCEDO	VISTO BUENO:  ARQ. ELADIO ALEJANDRO RAMÍREZ HERRERA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/OCTUBRE/2025..
--	---	--

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEJUPILCO
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

